

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 13 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de enero de 1991.— El Secretario, Antonio Artacho Ropero.

RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el estudio informativo que se cita. (El-MA-122).

El Estudio Informativo de la Circunvalación Norte de Antequera (Variante de los travesías de Antequera de las CN-334 y CN-331) Clave: El-MA-122, ha sido oprobado técnicamente con fecha 16 de enero de 1991.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de carreteras, artº 10.4, se abre un trámite de información pública durante un período de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, durante este período se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global del trazado.

El Proyecto podrá examinarse en las oficinas del Servicios de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sita en el Paseo de la Farola 7 de Málaga, y las observaciones podrán presentarse indistintamente en la Delegación (Edificación de Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora s/n o en el Paseo de la Farola 7.

Málaga, 16 de enero de 1991.— El Delegado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de desahucio.

Iniciado expediente de desahucio nº 7/91, instado por esta Consejería de Asuntos Sociales, contra diversos precaristas de viviendas sitas en el poblado forestal «El Abalarío» de Almonte (Huelva), cedido por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria a favor de esta Consejería por Resolución de su Presidencia L-109/90 de fecha 26.6.90, por la presente se requiere a D.

Gaspar Muñoz Moreno, D. Aurelio Díez Calero y D. Diego Pichardo Pérez para que en el plazo de un mes desocupen las mismas, con apercibimiento de que, de no llevarse a efecto, se ejercitarán las correspondientes acciones legales, todo ello de conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 70 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 1.565 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 25 de enero de 1991.— El Secretario General Técnico, Luis Miguel Jiménez Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor de la Plaza de Toros de Granada.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Plaza de Toros de Granada.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor de la Plaza de Toros de Granada, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de quince días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 3 de enero de 1991.— El Director General, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

Los límites del Entorno de Protección coinciden con los muros que engloban la Manzana 60-62-0, en la cual se inserta el inmueble objeto de declaración de B.I.C.

La manzana 60-62-0, en su totalidad, queda definida por las calles Doctor Oloriz, Doctor Marañón, Doctor Mesa Moles y Doctor Azpitarte.

INMUEBLE OBJETO DE LA DECLARACION
DELIMITACION ENTORNO
PUNTO DE VISTA FOTOGRAFICO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

EXP. PARA LA DECLARACION COMO B.I.C. CATEGORIA MONUMENTOS DE LOS BIENES INMUEBLES EN LA PROVINCIA DE GRANADA

PLAZA DE TOROS DE GRANADA
CALLE DOCTOR OLORIZ S/N. (GRANADA)

TITULO DEL PLANO
ENTORNO

PROCEDENCIA PLANOS BASE
CATASTRO URBANO DE ~~CANABES~~ 3:1/500

REF. PROYECTO **1-89-GR-U**
ESCALA **1:1000** NUMERO **3**
FECHA
REFERENCIA CARTOGRAFICA

ARQUITECTO
Mano
Fdo. JUAN CARLOS GARCIA DE LOS REYES Fdo. JOSE LUIS OROZCO PARDO Fdo. JOSE MIGUEL REYES MESA

LES. HISTORIA DEL ARTE
LES. GEOGRAFIA E HISTORIA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO C/ MARTINEZ CAMPOS, 11 - 4.º A. 18001 GRANADA TLF. (958) 3632

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento Histórico-Artístico, a favor de la Iglesia del Convento de Santa Clara, en Almería.

Expediente: Declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de la Iglesia del Convento de Santa Clara, en Almería.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de la Iglesia del Convento de Santa Clara, en Almería, cuya descripción literal se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General de patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación literal del entorno de la Iglesia del Convento de Santa Clara en Almería.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento de la Iglesia del Convento de Santa Clara en Almería comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano «Delimitación del BIC y su entorno» y cuya definición literal es la siguiente:

Parcelas Afectadas.

Manzana Catastral 75742: Parcelas catastrales números 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18. Afecta también a la parte de la parcela catastral número 16 no incluida en el ámbito de la declaración de Bien de Interés Cultural.

Manzana Catastral 76754: Parcelas catastrales números 01, 04, 05 y 06.

Manzana Catastral 77757: Parcela catastral número 01.

Manzana Catastral 76742: Parcelas catastrales números 01, 02 y 04.

Espacios Públicos Afectados.

Plaza de la Constitución: En su totalidad.

Calle Marín: Tramo comprendido entre la calle Lectoral Sirvent y la Plaza de la Constitución.

Calle Jovellanos: Tramo comprendida entre la calle Lope de Vega y la calle Marín.

Calle Mariana: Tramo comprendido entre la calle Ortiz y la calle Jovellanos.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia. (PP. 95/91).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de

Ahorros confederadas, correspondientes al mes de noviembre de 1990, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 15,875 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 9,625 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1989	Diciembre	14,750	9,000
1990	Enero	14,875	9,250
	Febrero	15,000	9,250
	Marzo	15,250	9,375
	Abril	15,375	9,500
	Mayo	15,500	9,625
	Junio	15,500	9,625
	Julio	15,625	9,625
	Agosto	15,625	9,625
	Septiembre	15,625	9,625
	Octubre	15,625	9,625
	Noviembre	15,875	9,625

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasiva se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 29 de enero de 1991.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

**CONVOCATORIA de osamblea general extraordinaria.
PP. 102/91).**

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración el día 29 de enero del año en curso, se convoca a la Asamblea General de la Institución, con arreglo a lo establecido en los vigentes Estatutos, para celebrar sesión Extraordinaria el día 19 de febrero de 1991, en el Salón de Actos de la Sede Central, en Plaza de San Agustín nº 3, de Cádiz, a las 17,00 horas en Primera Convocatoria y a las 17,30 horas en Segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Confección de la lista de asistencia para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2º. Designación de los miembros de los órganos de gobierno transitorios de la nueva entidad denominada Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, de acuerdo con lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias de los Estatutos de la nueva Caja.

3º. Acuerdo sobre aprobación del Acta, y en su caso, designación de dos Interventores, para que, juntamente con el Sr. Presidente aprueben el Acta de la sesión.

Cádiz, 30 de enero de 1991.- El Presidente del Consejo de Administración, Juvencio Maeztu Gregorio de Tejada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.